



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXVIII - VII LEGISLATURA - 13 de noviembre de 2009 - Número 296 Página 4487

## SUMARIO

Página

### 5. PREGUNTAS

#### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

##### Contestaciones

- Relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico calificadas definitivamente entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. 4488  
[7L/5300-0825]
- Relación de viviendas de protección pública en régimen especial calificadas definitivamente entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. 4489  
[7L/5300-0826]
- Relación de viviendas de protección pública en régimen general calificadas definitivamente entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. 4490  
[7L/530-0827]
- Relación de viviendas de protección pública en régimen concertado calificado definitivamente entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. 4491  
[7L/5300-0828]
- Relación de todas las actuaciones en vivienda calificadas de forma definitiva entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del G.P. Popular. 4491  
[7L/5300-0829]

\*\*\*\*\*

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

RELACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN AUTONÓMICO CALIFICADAS DEFINITIVAMENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2009, AMBOS INCLUSIVE, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL G.P. POPULAR.

artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 7L/5300-0825, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico calificadas definitivamente entre el 1 de enero y el de junio de 2009, publicada en el BOPCA nº 265, de 21.07.09, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[7L/5300-0825]

Contestación.

Santander, 6 de noviembre de 2009

PRESIDENCIA

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0825]

“Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 825, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas de protección pública en régimen autonómico (VPP-RAC) calificadas definitivamente entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, y otros extremos en los términos que a continuación se indica:-----

PROMOTOR	FRCHA C.P.	DIRECCION	MUNICIPIO	RAC	FECHA CD.
PROBUELNA SL	03-06-2005	DUALEZ	TOORRELAVEGA	5	27-01-2009
CONSTRUCCIONES PINTA SL	20-02-2007	GANZO	TORRELAVEGA	202	03-03-2009
ECC VIVIENDAS SA	29-11-2006	CUDON	MIENGO	42	26-03-2009
LAS IJANAS SL	03-05-2007	MURIEDAS	CAMARGO	100	04-05-2009
<b>TOTAL</b>				<b>349”</b>	

RELACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN ESPECIAL CALIFICADAS DEFINITIVAMENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2009, AMBOS INCLUSIVE, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL G.P. POPULAR.

el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 7L/5300-0826, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas de protección pública en régimen especial calificadas definitivamente entre el 1 de enero y el de junio de 2009, publicada en el BOPCA n° 265, de 21.07.09, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[7L/5300-0826]

Contestación.

Santander, 6 de noviembre de 2009

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0826]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita n° 826, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a **relación de viviendas de protección pública en régimen especial calificadas definitivamente entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, y otros extremos** en los términos que a continuación se indica:-----

PLAN	PROMOTOR	FRCHA C.P.	DIRECCION	MUNICIPIO	RE	FECHA CD.
05-08	GESVICAN SL	11-04-2006	REINOSA	REINOSA	64	15-04-2009
05-08	GESVICAN SL	30-05-2006	REINOSA	REINOSA	28	15-04-2009
05-08	GESVICAN SL	29-05-2006	BARCENA DE PIE DE C	BARCENA DE PIE DE C.	16	15-06-2009
05-08	SVS SANTANDER SA	18-04-2006	SANTANDER	SANTANDER	126	22-06-2009
<b>TOTAL</b>					<b>234"</b>	

RELACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN GENERAL CALIFICADAS DEFINITIVAMENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2009, AMBOS INCLUSIVE, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0827]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se

[7L/5300-0827]

ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 7L/5300-0827, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas de protección pública en régimen general calificadas definitivamente entre el 1 de enero y el de junio de 2009, publicada en el BOPCA n° 265, de 21.07.09, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de noviembre de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

“Contestar a la pregunta con respuesta escrita n° 827, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a **relación de viviendas de protección pública en régimen general calificadas definitivamente entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, y otros extremos** en los términos que a continuación se indica:-----

PLAN	PROMOTOR	FRCHA C.P.	DIRECCION	MUNICIPIO	RG	FECHA CD.
05-08	GESVICAN SL	24-04-2006	LIENDO	LIENDO	12	10-02-2009
05-08	JSN DELTA 2010 SL	09-02-2007	UNQUERA	VAL DE SAN VICENTE	60	23-03-2009
05-08	SVS SANTANDER SA	17-04-2006	SANTANDER	SANTANDER	126	25-03-2009
05-08	LAS IJANAS SL	03-05-2007	MURIEDAS	CAMARGO	28	04-05-2009
05-08	TANOS CUATRO SL	18-04-2006	HINOJEDO	SUANCES	112	09-06-2009
<b>TOTAL</b>					<b>338"</b>	

RELACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN RÉGIMEN CONCERTADO CALIFICADAS DEFINITIVAMENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2009, AMBOS INCLUSIVE, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0828]

Contestación.

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 7L/5300-0828, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas de protección pública en régimen concertado calificadas definitivamente entre el 1 de enero y el de junio de 2009, publicada en el BOPCA n° 265, de 21.07.09, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de noviembre de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0828]

"En el período señalado no se ha calificado

[7L/5300-0829]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita n° 829, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de todas las actuaciones en vivienda calificadas de forma definitiva entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, y otros extremos en los términos que a continuación se indica:-----

PLAN	PROMOTOR	FRCHA C.P.	DIRECCION	MUNICIPIO	RE	RG	PC	RAC	FECHA CD.
RAC	PROBUELNA SL	03-06-2005	DUALEZ	TORRELAVEGA	--	--	--	5	27-01-2009
05-08	GESVICAN SL	24-04-2006	LIENDO	LIENDO	--	12	--	--	10-02-2009
RAC	CONSTRUCCIONES PINTA SL	20-02-2007	GANZO	TORRELAVEGA	--	--	--	202	03-03-2.009
05-08	JSN DELTA 2010 SL	09-02-2.007	UNQUERA	VAL DE S. VICENTE	--	60	--	--	23-03-2009
05-08	SVS SANTANDER SA	17-04-2006	SANTANDER	SANTANDER	--	126	--	--	25-03-2009
RAC	ECC VIVIENDAS SA	29-11-2.006	CUDON	MIENGO	--	--	--	42	26-03-2009
05-08	GESVICAN SL	11-04-2.006	REINOSA	REINOSA	64	--	--	--	15-04-2009
05-08	GESVICAN SL	30-05-2006	REINOSA	REINOSA	28	--	--	--	15-04-2009
05-08	LAS IJANAS SL	02-05-2007	MURIEDAS	CAMARGO	--	28	--	--	04-05-2009
RAC	LAS IJANAS SL	03-05-2007	MURIEDAS	CAMARGO	--	--	--	100	04-05-2009
05-08	TANOS CUATRO SL	30-05-2006	HINOJEDO	SUANCES	--	112	--	--	09-06-2009
05-08	GESVICAN SL	29-05-2006	BARCENA P DE C.	BARCENA PIE DE C	16	--	--	--	15-06-2009
05-08	SVS SANTANDER SA	18-04-2006	SANTANDER	SANTANDER	126	--	--	--	22-06-2009
TOTALES					<b>921</b>	<b>234</b>	<b>338</b>	<b>--</b>	<b>349"</b>

definitivamente vivienda alguna de protección pública en régimen concertado".

-----

RELACIÓN DE TODAS LAS ACTUACIONES EN VIVIENDA CALIFICADAS DE FORMA DEFINITIVA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2009, AMBOS INCLUSIVE, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL G.P. POPULAR.

[7L/5300-0829]

Contestación.

## PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 7L/5300-0829, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación todas las actuaciones en vivienda calificadas de forma definitiva entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, publicada en el BOPCA n° 265, de 21.07.09, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de noviembre de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)